

1

Reparto del Industrial que debe pagar
la Villa de Granollers para el año de
1745.

1744

Segundo echo por los Regidores de la Villa de
Granollers Concej^{to} de la Ciudad de Baraxo, ante
y en presencia del Señor D^o Ignacio Barras, Hidalgo
en R. d. d. Alcalde Mayor y Promoviente de
Concejo de dicha Villa y Llamado del Valles de las
52 et 89 se han repartido por el Real Cédula
de 1744. a las Personas que se les ha reconocido
y accionase algun trafico y Comercio, echo en fuerza
de las Reales Instrucciones dadas en nombre de Su
Mag^{est} (que Dios p^{ro}) por el Señor Intendente
General de este Exército y Principado de Catalunya
D^o Antonio de Sarmiento, Su fecha en Baraxo
a los 20. de Diciembre 1735. Y es como se sigue.

Sindero Lorigui que ama de su oficio de
heradero tiene trafico de Ganados aganancia,
y en vender granos, por lo que se le comi:
dera de provecho de ne pagar. III 2 # 9 J

Estuan Colobrans labrador que ama de su
oficio tiene terrenos a Paracaria y entiende en
arriendos de tierras, por lo que se le comi:
dera de Beneficio de ne pagar. III 2 # 9 J

Juan^{to} Lajo labrador que ama de su of:
icio tiene Vacas a Paracaria y entiende en
arriendos de tierras, por lo que se le comi:
dera de V^{il} de ne pagar. III # 10 J

Bernardo Barret Labador que ama de su
oficio entiende en arriendos de tierras y Com:
para vender Bueyes, por lo que se le mira
de Unil' deue pagar H #109

Juan de Abregas, que tiene su trafico en Mercaderias
vender encajes, por lo que se le considera de
prouecho deue pagar H #189

Pablo Serra Lavero, que ama de su oficio
entiende en arriendos, y trafica en Mercaderias
vender granos, por lo que se le considera
de Ganancia deue pagar #109

Diego Vettori, tiene su trafico en pesca salada
y otras Mercaderias, por lo que se le considera
de prouecho deue pagar H #89

Josefa Vall y Canal, que tiene su trafico en
arriendos de tierras, por lo que se le consi:
dera de Unil' deue pagar #89

Jacinto Lubi Argatero, que ama de
su oficio entiende en arriendos por lo que
se le reconoce de Beneficio deue pagar #129

Joseph Xirau heredo que ama de su oficio
tiene su auentania y trafica en compra y de
bosques, deue pagar H 2 a 109

Francisco Jaume Andreu mercader, que ama de
su oficio tiene algo de tienda de medias y telas
por lo que se le considera de unil debe pagar. III 89

Pablo Verdaguera Luchador que ama de su oficio
entiende en arriendos por lo que se le considera
de provecho debe pagar. III 89

José Serra que tiene su tráfico engañados
entiende en arriendos de hiervas por lo que se
le considera de provecho debe pagar. III 109

Juan Estene Labrador que ama de su oficio
tiene Bueyes, y Zorros aganancia por lo que
se le considera de unil debe pagar. III 109

Juan Garriga Luchador que ama de su oficio
entiende en arriendos de hiervas por el beneficio
se le considera debe pagar. III 159

José Luis Lanadero por lo que se le considera
de provecho en los arriendos que entiende
debe pagar. 46 9

José Elix Viduero que ama de su oficio
vende diferentes generos, por el unil se le debe
conocer debe pagar. III 89

Juan Claradell Confitero que ama de su
oficio tiene su tienda de helados, Comas, Per:
cadurias, debe pagar. III 139

Pablo Palleras labonero, que ama de su
oficio entiende en arriendos, por lo que se
le reconoce de provecho deue pagar..... II

7 J

Juan^{to} Caravela Muebro de baser carnos, y
ama de su oficio tiene su vivienda en Lencien.
de en arriendos de tierras, y trafica en vender
granos por lo que se le considera de Vn^{to} deue pagar. III

16 J

Joseph Liquer Almagatero, que ama de su
oficio tiene ganados a Lerceria, y entiende
en arriendos, por lo que se le reconoce de
Vn^{to} deue pagar.....

2 # 10 J

Antonio Sobuilla Masonero, por el beneficio
se le reconoce por el aumento del Preson deue
pagar. Et 8 16

10 J

Joseph Robert Erno que ama de su oficio en-
tiende en arriendos, y tiene ganados y pare-
ria, por lo que se le considera de Vn^{to} deue pagar.

3 # 10 J

Juan^{to} Gurrri Topero, que ama de
su oficio tiene trafico en arriendos en
Compuax. Vender granos, y por el beneficio
se le considera deue pagar.....

12 J

Pablo Benet vivienda, por lo que se le
considera de provecho en lo que mora y
vende deue pagar..... III

1 # 8 J

Ignacio Rams Solaire, que habita en Comella, y tiene
su trafico en ena villa de vender Topar de tana

ppelo y se le considera de un' deve pagar. 34109
Juan Coxent Zurruado, que ama de su
oficio, tiene su Confiteria, y por el beneficio
se le mira deve pagar. 169

Estevan Sabros, que ama de su oficio tiene
su pauna de Rocije, y por la ganancia se le
reconose deve pagar. 1629

Jasinto Mas^e Conner Juste, que ama de su
oficio emiende en arrieros, y trafica en gra:
nos por lo que se le considera de un' deve pagar. + 4139

Estevan Subirachs que ama de su oficio de
Zurruado emiende en arrieros y por el lucro
se le reconose deve pagar. 4189

Joseph Vaireras Es no^e de Felix Vaireras su
hermano, quien ama de su oficio emien:
den en rompsidas de Rosques, y por la ganan:
cia se les considera de un' pagar. 369

Pedro Colomus Serrero, que ama de su ofi:
trafica en ganados, y por el un' se le cond:
dera deve pagar. 4109

Miguel Subirachs Corriedo, que ama de su
oficio emiende en arrieros, y tiene su
trafico en ganados, por lo que se le conside:
ra de beneficio deve pagar. + 34109

Rafel Brangues Comerciante, que entienda
en Compras y vendas granos, por el dicho y
nada se le reconose deve pagar II 4^{ta} J

Juan Oser Alparagatero, que ama de su oficio
entiende en arriendos, y por el dho se le considera
deve pagar # 12 J

Josyph Campallas Padre, que ama de su oficio
entiende en arriendos, por lo que se le considera
de provecho deve pagar # 8 J

Luis Portanija Alparagatero que ama de
su oficio entienda en arriendos, por lo que se le
considera de ganancia deve pagar # 15 J

Antonio Brunes Sombrarero, que ama de su
oficio tiene su tienda de medias, telas y otras
mercaderias y por el dho se le reconose deve
pagar II # 15 J

Nicolas Liera Alparagatero que ama de su oficio
entiende en arriendos por lo que se le considera
de Beneficio deve pagar 3^{ta} J

Rafel Penades Labrador que ama de su
oficio tiene ganados a parceria y por el pro-
vecho se le reconose de pagar II 1^{ta} J

Josyph Gil Labrador que ama de su oficio
tiene ganados a parceria por el Beneficio se le
considera de pagar # 10 J

Jayme Carradas Cobrador, que amas de su
oficio tiene ganados apariencia por el bene-
ficio de leucionose de pagar..... +++

tt 69

152tt 89

En qual reparo Inquiriendo lo dispuesto en dhas
Reales Instrucciones, se tuvo por manifestado en la
Casa del Comun de dha Villa los dias diez y ocho,
diez y nueve, y veinte del presente de Corrientes
mes de ~~enero~~ Enero. El qual Conste donde
convenga nosotras dhas Regidoras, damos el
presente reparo sellado con nuestro sello pima-
do de nuestras Manos y referendado por nuestro
Secretario: En dha Villa de Granollers a los
21 dias del mes de Enero año de 1745.

D. Joseph Blanch Reg.
Joan Subirachs Reg.
Joan Jovens Reg.
Juan Font Reg.

Por mandado de dhas Regidoras
Juan Pages y Simon su Escribano y Secretario

Mataro y Henest 26 de 1745: Apruebo este Reparo y
los Regid. de Granollers yordan en el n.º de las obranzas

Beizels

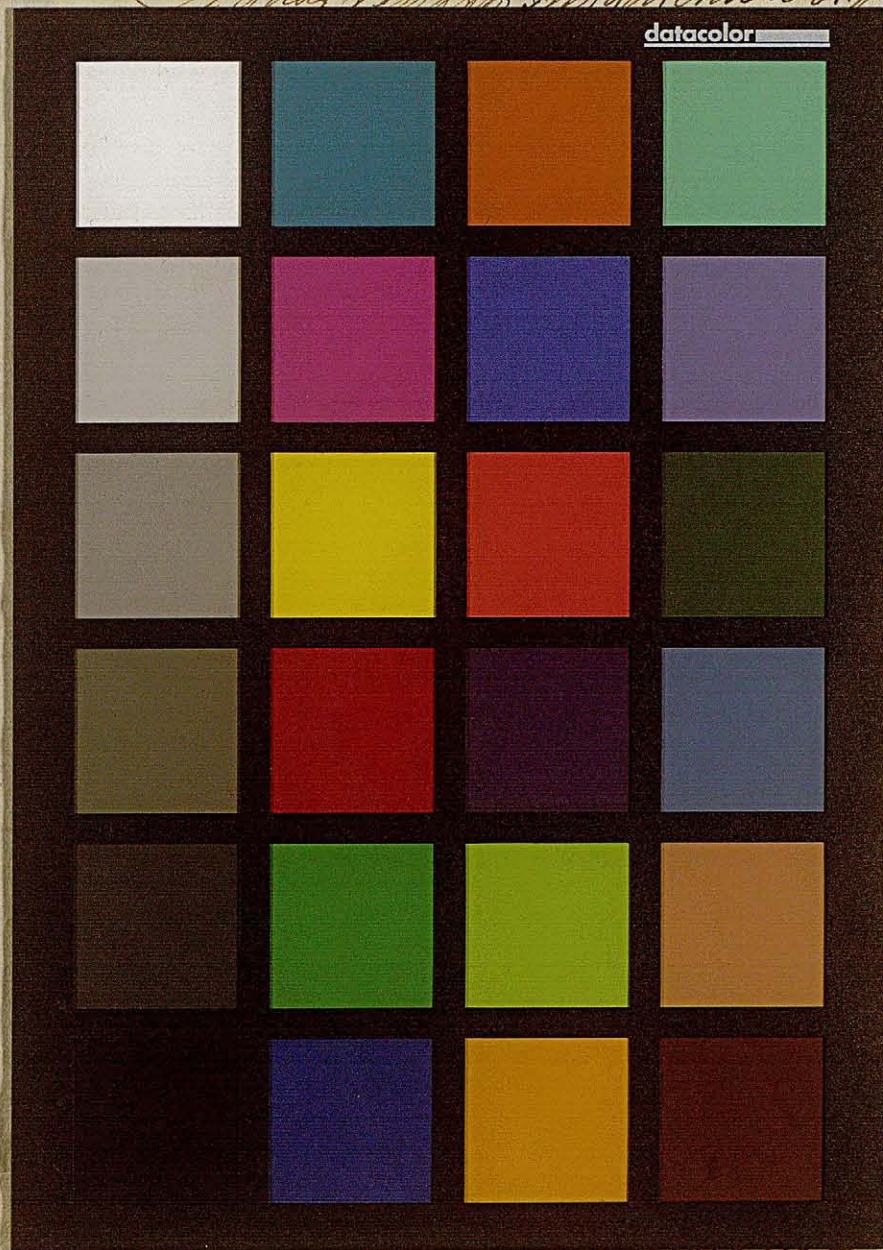


Jayme, taxador, Caballer, que ama de su
oficio tiene ganado apariencia por el bene-
ficio de le nonose de pagar..... + + +

tt 69

156tt 8A

Sanat... Imprimiendo lo dispuesto en dhas



impreso en la
dies Gocho,
Bariante
brute donde
damos el
o Sello prima:
do por nuestro
colores a los
1745.

Regidores
dno secretario
este Regante
y obranza

Secretario